



Programa “Becas Santander Progreso” Universidad de Zaragoza | Curso 2022-2023”

Resolución definitiva

En cumplimiento de lo establecido en la base 10 de la Resolución de 7 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a convocar las “Becas Santander progreso” en estudios oficiales de grado y de máster universitario, correspondientes al curso académico 2022-2023, la Comisión de Selección de Becarios de la Universidad de Zaragoza, una vez revisadas las solicitudes y resueltas las alegaciones presentadas contra la propuesta de concesión provisional publicada el 3 de noviembre de 2022, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas.

Segundo.- Conceder las becas convocadas a los candidatos que figuran en el **ANEXO 1** a esta resolución, según rama de conocimiento.

Tercero.- Aprobar una lista espera, por rama de conocimiento, con los candidatos que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, ordenada por nota media, según se incluye en el **ANEXO 2** a esta resolución.

Cuarto.- Excluir del proceso selectivo las solicitudes que se recogen en el **ANEXO 3**, por incumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria o por haber sido presentadas fuera del plazo marcado en la convocatoria [**Base 5:** fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes: 4 de octubre de 2022].

Esta publicación tiene efectos de notificación a los interesados, según lo dispuesto en la **Base 10** no obstante, la propuesta de resolución estará también accesible en la siguiente dirección:

<https://academico.unizar.es/becas/becassantanderprogreso>

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, según lo establecido en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos

Zaragoza, a fecha de firma

Zaragoza, a fecha de firma

La Presidenta de la Comisión de Selección de Becarios

Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]

CSV: 2174ba7b4ebe57c3d5805cd717f50c36

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 1 / 1

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO

Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

25/11/2022 14:25:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2174ba7b4ebe57c3d5805cd717f50c36>

